



Resolución No. 346-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra en pleno proceso de implementación progresiva;

Que, se encuentra vacante la plaza de Director Departamental del INRED - San Martín, la misma que es necesario cubrir con personal idóneo para mejor cumplimiento de las metas asignadas a esa Dirección;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución, ha demostrado capacidad para desempeñar las funciones que competen a un Director Departamental;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir del 14 de Mayo de 1976, por un período de prueba de cuatro (4) meses, a don CESAR AUGUSTO AREVALO SEIJAS, para el cargo de Director Departamental del INRED- San Martín, Grado IV - Sub-Grado 1.

Artículo 2°.- El presente nombramiento tendrá el carácter de definitivo, si al término del período de prueba la evaluación del trabajador ha sido satisfactoria.

Artículo 3°.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.01 del Programa 1782 - Sub-Programa 08, del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

151



346

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

4910
26 MAY 1976

INFORME N° 239 OCA- 76.-

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Nombramiento de Director Departamental
FECHA : Mayo, 14 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se nombra en el cargo de Director Departamental del INRED - SAN MARTIN, a don - CESAR AUGUSTO AREVALO SEIJAS, a partir del 14 de Mayo del presente año por un período de prueba de cuatro (4) meses, en razón de en contrarse vacante la referida plaza.

Contando dicho Proyecto, con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
RSS.